



**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE



ALCALDIA DE PEREIRA

**SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA  
HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE  
VIGENCIA 2021**

**MUNICIPIO DE PEREIRA**

**SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN  
REGIONAL**

**Junio de 2022**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN  
REGIONAL

**Yecid Armando Rozo Forero**

Secretario de Planeación Municipal

**Gerardo A. Buchelli Lozano**

Director Planeación Estratégica e Integración Regional

**Laura Marín Giraldo**

**John Harold Gómez Giraldo**

**Juan David Gutiérrez Valencia**

**Juan Guillermo Mosquera Osorio**

Contratistas



## Descripción

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se ha desarrollado el seguimiento a las Políticas Públicas del Municipio de Pereira, para la vigencia 2021. Para ello, durante el primer trimestre del año 2022, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, suministrada por las diferentes dependencias que tienen responsabilidad en su ejecución, para posteriormente proceder a evaluar los indicadores de producto y el avance en los indicadores de resultados, para finalmente elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política al 30 de julio de 2022.



**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

## Tabla de Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Metodología.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Habitante de Calle y en Calle .....</b>	<b>6</b>
2.1 Finalidad de la Política.....	7
2.2 Principios de la Política.....	8
2.2.1 Dignidad Humana.....	8
2.2.2 Autonomía Personal.....	8
2.2.3 Equidad .....	8
2.2.4 Integralidad.....	9
2.2.5 Inclusión .....	9
2.2.6 Solidaridad .....	9
2.2.7 Corresponsabilidad .....	9
2.2.8 Coordinación y concurrencia .....	10
2.2.9 Diversidad.....	10
2.2.10 Participación social.....	10
2.2.11 Progresividad .....	10
2.2.12 Gradualidad .....	11
2.2.13 Igualdad.....	11
2.2.14 No discriminación .....	11
<b>3. Estructura organizacional de la Política Pública .....</b>	<b>12</b>
<b>4. Seguimiento consolidado de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle en el 2021 .....</b>	<b>14</b>
<b>5. Seguimiento estratégico por líneas estratégicas Política Pública Habitante de Calle y en Calle.....</b>	<b>18</b>
5.1 Línea estratégica atención integral en salud. ....	18
5.1.1 Objetivo .....	18
5.2 Línea estratégica desarrollo humano integral .....	19



5.2.1 Objetivo .....	19
5.3 Línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos .....	21
5.3.1 Objetivo .....	21
5.4 Línea estratégica Convivencia ciudadana. ....	22
5.4.1 Objetivo .....	22
<b>6. Avance en los resultados de la política pública Habitante de Calle y en Calle para el 2021. ....</b>	<b>23</b>
6.1 Impactos Política Pública Habitante de Calle y en Calle.....	25
<b>7. Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial. ....</b>	<b>26</b>
<b>8. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>28</b>



**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Escala de evaluación .....	5
Tabla 2. Estructura general y despliegue estratégico.....	13
Tabla 3. Seguimiento por año de ejecución de la política.....	14
Tabla 4. Seguimiento consolidado por categorías .....	16
Tabla 5. Avance estrategia Atención integral en salud. ....	18
Tabla 6. Avance estrategia Desarrollo humano integral.....	19
Tabla 7. Avance estrategia responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos.....	21
Tabla 8. Avance categoría convivencia ciudadana.....	22
Tabla 9. Resultados Política Pública Habitante de Calle y en Calle .....	23
Tabla 10. Matriz de focalización Parte 1 .....	26
Tabla 11. Matriz de focalización Parte 2 .....	26
Tabla 12. Matriz de focalización según enfoque diferencial. ....	27
Tabla 13. Anexo 1. Codificación acciones de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle.....	29
Tabla 14. Anexo 2. Cuestionario "Identificación de aportes significativos de la política pública Habitante de Calle y en Calle, y valoración cualitativa de zonas de mejoramiento".....	32
Tabla 15. Batería de preguntas.....	32

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Seguimiento por año de ejecución de la política .....	15
Gráfico 2. Inversión por categoría.....	16
Gráfico 3. Seguimiento consolidado por categorías.....	17



## Introducción

La Alcaldía de Pereira a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación viene implementando el Sistema Municipal de Políticas Públicas - SMPP, y en cumplimiento de la Fase de seguimiento de las políticas públicas, realizó el presente informe de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle, correspondiente al periodo de ejecución 2021. Cabe resaltar que este es el segundo(2) informe anual de avance al seguimiento de dicha política pública, el cual sigue la ruta metodológica presentada desde el SMPP, recogiendo y analizando los datos reportados correspondientes a la información diligenciada y entregado por cada una de las dependencias del sector central como son las Desarrollo Social y Político, Secretarías de Salud y Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría De Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Oficina de Paz y Reconciliación, y entre otras, como dependencias directamente responsables de la ejecución de las 54 acciones que contiene dicha política.

La información se consolidó a partir del "Protocolo No. 3A para el Seguimiento de las Políticas públicas" diseñado y construido por el SMPP, con la participación de todos los equipos técnicos de los sectores involucrados, de acuerdo a los lineamientos emanados del DNP y los requerimientos específicos de las entidades de control tales como: verificación del enfoque diferencial, de derechos, ejecución presupuestal, coberturas, etc... Este seguimiento tiene un corte al año 2021 que corresponde al 20% del tiempo de ejecución de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle, la cual fue planificada y aprobada para una vigencia de 10 años.



A su vez, este informe de seguimiento corresponde a las acciones definidas de la Política Pública y que ha sido incluida y ejecutada a través del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad Pereira Capital del Eje 2020-2023”, por lo tanto, el seguimiento que aquí se presenta corresponde al avance respecto a la valoración de los indicadores de la política, los cuales a su vez movilizan componentes y metas convergentes con el Plan de Desarrollo. Dado que los lineamientos de planeación recogen el enfoque de la cadena de valor, Los indicadores aquí presentados corresponden a los productos alcanzados, según las metas establecidas en las acciones contenidas en la política, en la medida que son dichos productos a partir de los cuales se concretan las acciones y se va generando valor agregado en la cadena de valor hasta producir resultados e impactos. De igual forma, se hace un seguimiento a la ejecución presupuestal, a la focalización de la población beneficiada y a la convergencia con el Plan de desarrollo municipal.



## 1. Metodología

“Desde el mes de enero de la presente vigencia (2022), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas – SMPP, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad <sup>1</sup>.

A partir de este marco, se definió el “TABLERO DE CONTROL INTEGRADO”, el cual se reporta mediante la Matriz de Seguimiento anual, normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección de planeación estratégica realizó capacitaciones y envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2021.

---

<sup>1</sup>*Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%202013.pdf>*

Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección, identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y cada enlace técnico elaboró el respectivo informe de seguimiento de la política (s) a su cargo, aplicando el "Protocolo No. 3A para la elaboración y presentación del Informe de Seguimiento", el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la "unidad mínima operacional"
2. A partir de cada acción, se establece el "Producto obtenido" y el Indicador de producto planeado de acuerdo a la meta para cada año evaluado
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
7. Se identifican los avances en los resultados de la política pública
8. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

Con base en los anteriores criterios, se presenta el seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión o eje, según cada caso; para lo cual se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente escala, utilizando el formato del semáforo:

**Tabla 1. Escala de evaluación**

ESCALA DE EVALUACIÓN			
<b>0-30%</b>  <b>INSUFICIENTE</b>	<b>31-60%</b>  <b>DEBIL</b>	<b>61-80%</b>  <b>SATISFACTORIO</b>	<b>81-100%</b>  <b>EXCELENTE</b>
Serías deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y se ubica en una tabla, en la cual se identifican las categorías y las columnas correspondientes al año de ejecución de la política y en la última columna se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que existirán indicadores que no se hayan programado en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.

## **2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Habitante de Calle y en Calle**

Para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia la atención a la población, teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en vulnerabilidad extrema; entre ella los habitantes de calle y en calle, quienes presentan situaciones familiares y sociales que los ubican en unas condiciones altas de vulnerabilidad, que limitan su inserción en la vida social y productiva.

La situación de vida de los habitantes en calle trae consigo problemáticas asociadas como el consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades infectocontagiosas, violencia sexual, riñas callejeras, trastornos mentales, exclusión social y marginación.

La percepción sobre la población que vive en la calle es negativa, pues su forma de vida genera una ruptura en la apreciación de normalidad para el resto de la población, puesto que implica la realización de actividades de su ámbito privado en espacios públicos, lo cual genera rechazo al desarrollar hábitos y comportamientos contrarios a los que suelen ser aceptados socialmente.

Su estado físico, su poca o nada higiene, sus conductas o estados emocionales, actitudes amenazantes por el efecto de alguna droga o alucinógeno, tienden a ocasionar miedo y rechazo, su interacción con el resto de las personas en el espacio público es principalmente de carácter funcional, mediada por actividades como el pedir dinero de buena o mala manera, solicitar alimentos, o, en ocasiones, buscar materiales con fines de reciclar.

Respondiendo a la directriz nacional, se presenta esta política como compromiso del Sr. JUAN PABLO GALLO y del Plan de Desarrollo “Pereira, Capital Del Eje, 2016-2019”, la población habitante de calle y en calle se considera, de forma específica en el Eje 3 “Desarrollo Social, Paz y Reconciliación”, conformado por 7 programas dentro de los cuales se encuentra “Capacidades para el disfrute de derechos de los grupos poblacionales”, donde se ubica el Subprograma, “Grupos de especial interés”.

La Política Pública para el Habitante de Calle y en Calle en el municipio de Pereira contempla 4 categorías que se consideran en el artículo 8 de la ley 1641 de 2013, y que se definen como líneas estratégicas de la siguiente manera: Atención Integral en Salud; Desarrollo Humano Integral; Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos; y Convivencia Ciudadana.

Además de las 4 líneas estratégicas, la política pública considera metas e indicadores de impacto, de resultado y de producto, así como también contiene los objetivos y acciones que permiten dar cumplimiento a los mismos.

## **2.1 Finalidad de la Política**

La finalidad de la política pública es la garantía de los derechos de los habitantes de calle y en calle, buscando de manera participativa y articulada propiciar su inclusión social, económica y familiar, para posibilitar los procesos de resocialización de este grupo poblacional y la prevención del inicio de vida en calle por parte de la población Pereirana.

Planteando como objetivos específicos:

- ✓ Brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle.
- ✓ Fortalecer la capacidad de gestión interinstitucional, pública y/o privada para el cumplimiento de la política pública del habitante de calle y en calle del municipio de Pereira.
- ✓ Promover la vinculación laboral y/o productiva de los habitantes de calle y en calle.
- ✓ Fortalecer los procesos de interacción entre los habitantes de calle en la ciudadanía en general.
- ✓ Población Objetivo

## 2.2 Principios de la Política

La política pública de Habitante de Calle y en Calle la conforman 14 principios los cuales son:

**2.2.1 Dignidad Humana:** Derecho que tiene el ser humano, a ser respetado desde su individualidad por el resto de la sociedad, no importando sus condiciones particulares, este derecho nace por el hecho de ser persona.

**2.2.2 Autonomía Personal:** Hace referencia a la capacidad de autodeterminación, el individuo piensa por sí mismo, toma sus propias decisiones que afectan su vida personal y su correlación con las demás personas.

**2.2.3 Equidad:** Las personas que son reconocidas como habitantes de calle deberán disfrutar de los mismos derechos y oportunidades de los demás ciudadanos. Por lo tanto, cada persona deberá gozar de beneficios proporcionales a las desventajas sociales en las cuales vive, lo cual se logra mediante una adecuada redistribución que permita superar las brechas de

disparidad desde el principio de la dignidad humana. De ahí que ninguno deberá beneficiarse de manera injusta en perjuicio del otro.

**2.2.4 Integralidad:** Mediante la cual se pretende realizar acciones que trascienden de lo asistencial, proporcionando los medios para garantizar la subsistencia y el mejoramiento de la salud física y mental de esta población; así como también promover el desarrollo de habilidades que les permita afrontar de manera adecuada, reciente y responsable, las dificultades y riesgos de la vida cotidiana orientando la conducta a la consecución de objetivos concretos, mejorando su calidad de vida y potenciando sus destrezas para reintegrarse a la vida social.

**2.2.5 Inclusión:** Se deberá garantizar los escenarios de inclusión a los habitantes de calle donde puedan participar de manera activa en procesos sociales, políticos, culturales, laborales y económicos, de tal forma que puedan lograr su integración en las dinámicas de ciudadanía, respeto y aceptación social.

**2.2.6 Solidaridad:** Se refiere a la ayuda mutua entre organizaciones incluyendo los sectores económicos, las personas y las comunidades. El deber del estado es promover las condiciones para que una equidad sea real y efectiva, adoptando la medida a favor de grupos discriminados o marginados incluyendo a los habitantes de calle.

**2.2.7 Corresponsabilidad:** El estado, la sociedad civil, incluidos los habitantes de calle, sus familias y/o redes de apoyo, son responsables de promover, defender y garantizar sus derechos; así mismo de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra este segmento de la población y de la misma manera, de ellos hacia los demás ciudadanos.

Los habitantes de calle deberán integrarse y participar de forma activa en los procesos que buscan promover su realización y en las acciones que se emprendan con el fin de lograr su inclusión e integración a los contextos social, económico y/o político.

**2.2.8 Coordinación y concurrencia:** Todas las entidades de orden municipal que tengan dentro de sus funciones la atención y garantía de los derechos de los ciudadanos, deben considerar la protección de las personas que se reconocen como Habitantes de Calle. Para esto, deberán reconocer y ejercer acciones afirmativas coordinadas y articuladas con el fin de brindarles atención integrada, integral y oportuna.

**2.2.9 Diversidad:** La diferencia, la pluralidad, la multiculturalidad, interculturalidad, singularidad, creatividad y las distintas identidades de género como formas de habitabilidad en calle, son valores intangibles que deben ser respetados, en armonía con el marco filosófico de los derechos humanos y los principios constitucionales.

**2.2.10 Participación social:** La participación es un derecho ciudadano que permite a los seres humanos en el transcurso de su vida reconocerse como sujetos de derecho, exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos. La participación se concreta en la movilización de voluntades para el logro del bienestar colectivo y para alcanzar progresivamente un clima de justicia social para todos. Las personas habitantes de la calle tienen derecho a decidir conscientemente, libre y responsable sobre su participación en las acciones que se desarrollen con el fin de garantizar sus derechos.

**2.2.11 Progresividad:** El principio de progresividad supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle, y de ir avanzando en ellos cada vez

más, según la experiencia, las prácticas exitosas, la infraestructura y el conocimiento adquirido en la prestación de los servicios para la atención de las personas habitantes de la calle.

**2.2.12 Gradualidad:** El principio de gradualidad implica la responsabilidad del estado para diseñar herramientas operativas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la escalonada implementación de los programas, planes y proyectos de atención, rehabilitación y resocialización para el habitante de la calle.

**2.2.13 Igualdad:** Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad, la autoridad pública municipal atenderá a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen, lengua, región, opinión política o filosofía, condición física, psicológica, social o económica entre otras.

**2.2.14 No discriminación:** Las autoridades públicas se abstendrán de realizar cualquier comportamiento que tenga como objetivo o finalidad atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidador, hostil, degradante, humillante u ofensivo, en razón a su condición de habitante de calle.

A continuación, La Política Pública de Habitante de Calle y en Calle 2020-2030, presenta en su estructura y despliegue estratégico.

### 3. Estructura organizacional de la Política Pública

La política pública de Habitante de Calle y en Calle está estipulada en el acuerdo No. 23 del año 2019; compuesta por 4 líneas estratégicas, 17 objetivos estratégicos y 54 acciones los cuales se consolidan en la matriz de despliegue estratégico, actualmente está liderada por un comité técnico en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira y su estructura así: el alcalde de Pereira o quien lo presidirá, secretaria de desarrollo social y político, secretaria de salud y seguridad social, secretaria de desarrollo económico y competitividad, secretaria de cultura, secretaria de gobierno, secretaria rural, secretaria de deportes, secretaria de educación, secretaria de planeación, un delegado de los habitante de calle y en calle, entre otros entes descentralizados y la sociedad civil.

Las funcionarias y funcionarios de cada dependencia que tienen alguna competencia frente a la política pública habitante de calle y en calle, encargados y responsables de velar por el cumplimiento de dichas acciones y el reporte de las mismas, pertenecen en su mayoría al nivel profesional universitario y en la mayoría de los casos, están vinculados por contrato de prestación de servicios. Estas funcionarias y funcionarios cada año reportan la información para el seguimiento de la PPHC y para la Vigencia 2021, en el Micrositio de las Políticas Públicas del Municipio, que se encuentra disponible en la página web de la Alcaldía, se puede acceder a toda la información de dicha política, así como al informe de seguimiento anual vigencia 2020. Finalmente, es importante tener en cuenta, que el(la) funcionario(a) que se desempeña como enlace técnico, realizó una complementación y contrastación de información, mediante visitas personalizadas a las dependencias involucradas y armonizó esta información en consenso con la funcionaria(o) coordinadora del presente seguimiento. A continuación, se presenta la relación de la información disponible



reportada en el Tablero de control integrado y que fueron revisadas por el funcionario de enlace técnico de la secretaria de Planeación, en compañía de la funcionaria que gerencia la coordinación de la Política, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Tabla 2. Estructura general y despliegue estratégico**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	IMPACTO DE LA PP	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES
4	1	5	17	54



#### 4. Seguimiento consolidado de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle en el 2021

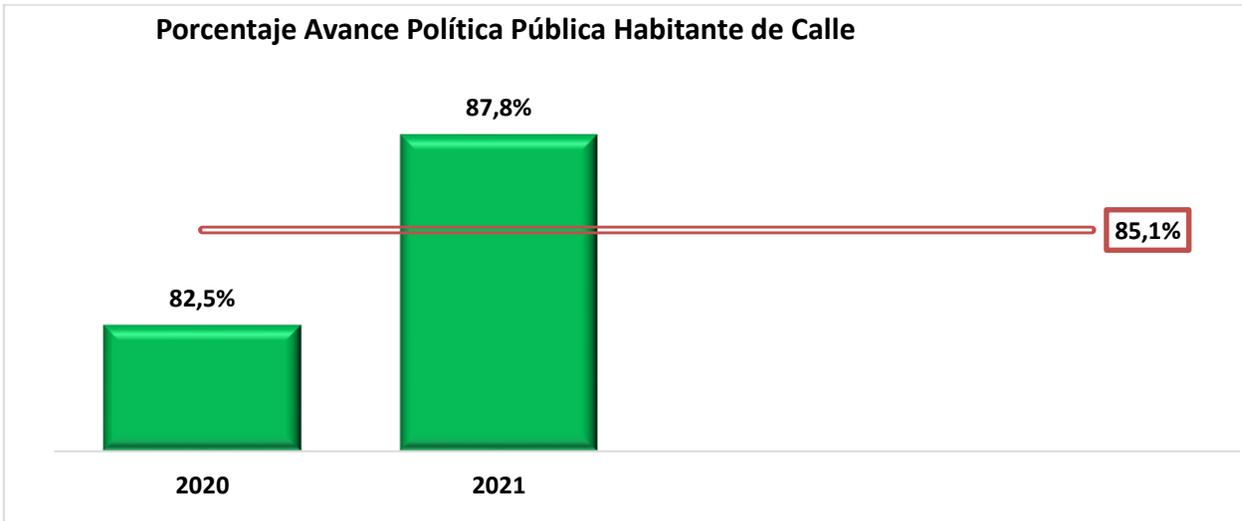
La política pública de Habitante de Calle y en Calle presenta su segundo informe de seguimiento; ya que la política fue creada en el año 2019 y en el 2020 comienza su fase de implementación; ya en su segundo informe año 2021, obtiene un porcentaje de ejecución excelente el cual corresponde a un 87.8%, compuesto por 4 líneas estratégicas. La primera línea estratégica es: Atención Integral en Salud obteniendo un avance del 90.91%, la segunda línea estratégica Desarrollo Humano Integral con un avance del 80.47%, la tercera línea estratégica Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo y la Generación de ingresos con un avance del 91.67% y la cuarta y última línea estratégica Convivencia Ciudadana con un avance del 88.10%.

Esto refleja un resultado importante para ser el segundo informe de seguimiento de dicha política, donde se presenta la articulación de todas las secretarías e institutos descentralizados de la administración municipal que la componen.

**Tabla 3. Seguimiento por año de ejecución de la política**

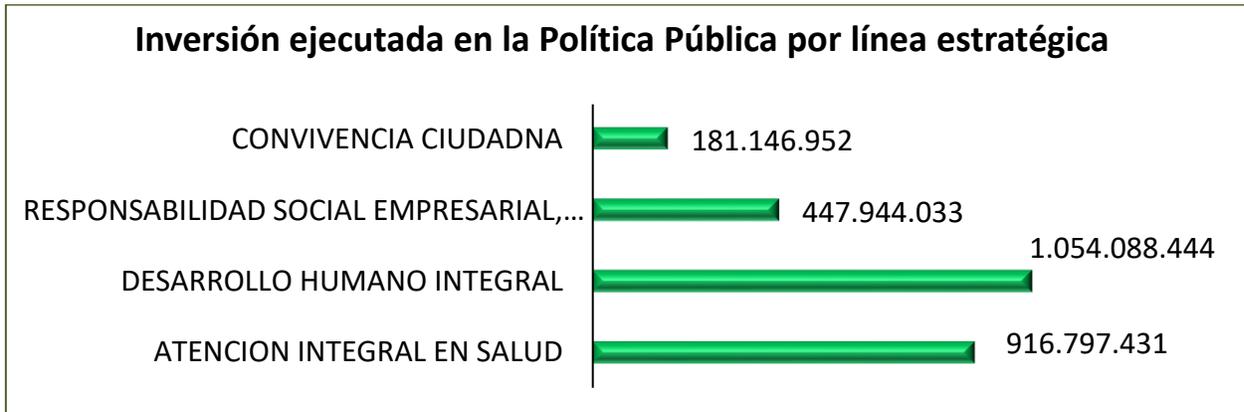
SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLITICA HABITANTE DE CALLE		SEGUIMIENTO PROMEDIO
2020	2021	
82,5%	87,8%	85,1%

**Gráfico 1. Seguimiento por año de ejecución de la política**



Observando la gráfica anterior de la política pública de Habitante de Calle y en Calle, esta, presentó una relación del 87.8% teniendo un porcentaje de crecimiento del 5.3% con respecto al año inmediatamente anterior; según la metodología del semáforo este resultado es **Excelente** encontrándose entre un 81% y 100%, lo cual significó que en su segundo año de implementación y seguimiento, se ha notado el cumplimiento por parte de todos los actores de la política, teniendo en cuenta que en este periodo de seguimiento al menos los primeros seis meses del año 2021 aún se contaba con la contingencia sanitaria del COVID-19, motivo por el cual se presentaban dificultades para el cumplimiento en cada una de las metas, pero de igual manera se reflejó un esfuerzo articulado y de esta forma presentar un avance representativo.

## Gráfico 2. Inversión por categoría

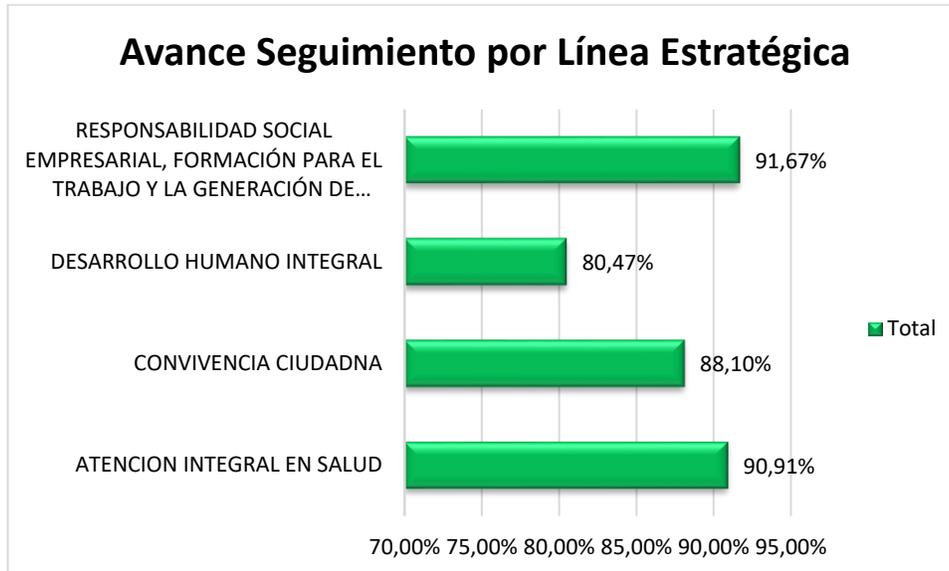


En la gráfica se observa que la categoría de mayor presupuesto ejecutado tiene en el año 2021, es *Desarrollo Humano Integral* con un total de \$1.054.088.444, logrando un porcentaje de avance del 80.47%, en esta categoría se encuentran 19 de las 54 acciones que contiene la política. La categoría con menor presupuesto ejecutado es *Convivencia Ciudadana*, con un total de \$181.146.952 y 12 acciones, logrando un porcentaje de avance del 88.10%. La Inversión total para el año 2021 fue de \$2.599.976.861

**Tabla 4. Seguimiento consolidado por líneas estratégicas.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	MUJERES	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
ATENCION INTEGRAL EN SALUD	90,91%	2.086	1.519	567	916.797.431
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	80,47%	5.728	5.084	588	1.054.088.444
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	91,67%	514	375	139	447.944.033
CONVIVENCIA CIUDADANA	88,10%	10.029	8.716	1.313	181.146.952
<b>TOTAL</b>	<b>87,79%</b>	<b>18.357</b>	<b>15.694</b>	<b>2.607</b>	<b>\$ 2.599.976.861</b>

**Gráfico 3. Seguimiento consolidado por líneas estratégicas.**



La política pública de Habitante de Calle y en Calle presenta un avance global del **87.8%** con una inversión de **\$2.599.976.861** teniendo **18.357** atenciones de manera directa e indirecta a los Habitantes de Calle y en Calle municipio de Pereira.

Se puede evidenciar que para este periodo de seguimiento año 2021, todas las líneas estratégicas presentaron un avance por encima del 80%, lo que significa un mejor desarrollo de las actividades, como es el caso de la línea estratégica de *Atención Integral en Salud* con un 90.91%, la línea estratégica de *Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el trabajo y la Generación de Ingresos* con un 91.67%. Así mismo la línea estratégica de *Convivencia Ciudadana* con un avance del 88.10%, están en **EXCELENTE** y la línea estratégica de *Desarrollo Humano Integral* con un 80.47%, siendo este un avance **Satisfactorio**; Para la elaboración del informe de seguimiento a la política pública se toma en cuenta el reporte de ejecución del año 2021 presentado por las entidades responsables, teniendo como base la meta final de la misma al final de dicho año.

## 5. Seguimiento estratégico por líneas estratégicas Política Pública Habitante de Calle y en Calle.

En este ítem, se presenta el seguimiento cuantitativo y un breve análisis cualitativo de cada una de las líneas estratégicas de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle.

A continuación, se presenta el comportamiento de cada una de las líneas estratégicas con sus respectivos objetivos y acciones, además, se muestra el presupuesto ejecutado para la vigencia 2021 y siguiendo la escala de evaluación propuesta se da un porcentaje de ejecución por cada una de las líneas estratégicas que presenta la política pública.

### 5.1 Línea estratégica atención integral en salud.

**5.1.1 Objetivo:** brindar atención integral en salud física y mental al habitante de calle y en calle.

**Tabla 5. Avance línea estratégica atención integral en salud.**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE1-A1	SALUD	100,00%	3.600.000	-
	SOCIAL		-	-
HC-LE1-A2	SALUD	100,00%	1.557.600	-
HC-LE1-A3	SOCIAL	100,00%	11.902.222	52
HC-LE1-A4	SALUD	100,00%	2.850.000	10
	SOCIAL		11.902.222	23
HC-LE1-A5	SALUD	100,00%	300.000	-
HC-LE1-A6	SOCIAL	100,00%	286.193.051	779
HC-LE1-A7	SALUD	0,00%	-	-
HC-LE1-A8	SALUD	100,00%	3.500.000	358
HC-LE1-A9	SOCIAL	100,00%	291.996.168	214
	SALUD		4.000.000	550
HC-LE1-A10	SOCIAL	100,00%	291.996.168	100
	SALUD		3.500.000	-
HC-LE1-A11	SALUD	100,00%	3.500.000	-
<b>TOTAL</b>		<b>90,91%</b>	<b>916.797.431</b>	<b>2.086</b>

La línea estratégica *Atención Integral en Salud* presentó un avance del **90.91%**, está compuesta por 11 acciones de las 54 de la política pública; de las cuales 10 alcanzan una calificación excelente, 1 acción presenta una calificación insuficiente la cual es “Desarrollar y activar la ruta de atención en planificación familiar para habitantes de calle y en calle”.

Para esta línea estratégica se invirtió en el año 2021 un total de **\$916.797.431**

## 5.2 Línea estratégica desarrollo humano integral

**5.2.1 Objetivo:** promover una atención integral y humanizada al habitante de calle y en calle que consume sustancias psicoactivas.

**Tabla 6. Avance línea estratégica desarrollo humano integral**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE2-A1	SOCIAL	100,00%	25.268.302	-
HC-LE2-A2	SOCIAL	100,00%	25.268.302	1.434
HC-LE2-A3	SOCIAL	100,00%	25.268.302	-
HC-LE2-A4	SOCIAL	100,00%	2.632.075	995
HC-LE2-A5	SOCIAL	100,00%	6.998.355	995
HC-LE2-A6	SOCIAL	100,00%	6.998.355	995
HC-LE2-A7	SALUD	85,00%	-	-
	GOBIERNO		5.000.000	-
	MINTRABAJO		-	-
HC-LE2-A8	SOCIAL	100,00%	281.803.383	230
	HACIENDA		-	-
HC-LE2-A9	SOCIAL	100,00%	43.198.930	140
	GOBIERNO		5.000.000	-

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
	MINTRABAJO		-	-
	PERSONERIA		-	-
	DEFENSORIA		-	-
HC-LE2-A10	EDUCACION	100,00%	33.310.000	33
HC-LE2-A11	CULTURA	0,00%	-	-
HC-LE2-A12	CULTURA	33,00%	2.177.000	56
HC-LE2-A13	CULTURA	33,00%	-	-
	CULTURA		-	-
HC-LE2-A14	DEPORTES	100,00%	-	NA
HC-LE2-A15	DEPORTES	0,00%	-	NA
HC-LE2-A16	SOCIAL	100,00%	4.389.668	102
HC-LE2-A17	SOCIAL	100,00%	4.389.668	171
	GOBIERNO		5.000.000	-
HC-LE2-A18	SOCIAL	78,00%	286.193.051	425
HC-LE2-A19	SOCIAL	100,00%	286.193.051	152
	GOBIERNO		5.000.000	-
<b>TOTAL</b>		<b>80,47%</b>	<b>1.054.088.444</b>	<b>5.728</b>

La línea estratégica *Desarrollo Humano Integral* presenta un avance satisfactorio del **80.47%** con un presupuesto ejecutado de **\$1.054.088.444**. Esta línea estratégica contiene 19 de las 54 acciones de la política pública, de las cuales 14 presentan una calificación excelente, 1 acción presenta un avance satisfactorio, 2 acciones presentan un avance débil y finalmente 2 acciones presentan un avance insuficiente, teniendo en cuenta que las acciones “Desarrollar jornadas culturales para los habitantes de calle y en calle” y “Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios culturales y artísticos del Municipio de Pereira” no tuvieron un avance significativo, esto dado por motivos de la contingencia sanitaria del COVID-19 que aún se tenían a principio del año 2021.

### 5.3 Línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos

**5.3.1 Objetivo:** promover la vinculación laboral y/o productiva al habitante de calle y en calle.

**Tabla 7. Avance línea estratégica responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos.**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE3-A1	COMPETITIVIDAD	100,00%	8.284.000	44
HC-LE3-A2	COMPETITIVIDAD	100,00%	8.284.000	NA
HC-LE3-A3	RURAL	100,00%	31.152.000	23
	SOCIAL		5.591.717	191
HC-LE3-A4	COMPETITIVIDAD	100,00%	8.284.000	10
	TICS		2.500.000	-
HC-LE3-A5	COMPETITIVIDAD	100,00%	8.284.000	73
HC-LE3-A6	COMPETITIVIDAD	100,00%	9.467.429	NA
HC-LE3-A7	COMPETITIVIDAD	100,00%	9.467.429	NA
HC-LE3-A8	SOCIAL	100,00%	5.591.717	-
HC-LE3-A9	SOCIAL	100,00%	325.002.313	-
	COMPETITIVIDAD		9.467.429	50
HC-LE3-A10	PLANEACION	0,00%	-	-
HC-LE3-A11	COMPETITIVIDAD	100,00%	8.284.000	73
HC-LE3-A12	COMPETITIVIDAD	100,00%	8.284.000	50
<b>TOTAL</b>		<b>91,67%</b>	<b>447.944.033</b>	<b>514</b>

La línea estratégica *Responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos*, presentó un avance excelente del **91.67%**, con un presupuesto ejecutado de **\$447.994.033**. Esta línea estratégica contiene 12 acciones de las 54 de la política pública, de las cuales 11 alcanzan una calificación excelente y solo 1 presentó un avance insuficiente.

## 5.4 Línea estratégica Convivencia ciudadana.

**5.4.1 Objetivo:** fortalecer los procesos de interacción entre los habitantes de calle y con la ciudadanía en general.

**Tabla 8. Avance Línea estratégica convivencia ciudadana**

No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA
HC-LE4-A1	SOCIAL	100,00%	4.389.668	222
	GOBIERNO		5.000.000	-
HC-LE4-A2	SOCIAL	100,00%	24.159.420	25
	GOBIERNO		5.000.000	-
HC-LE4-A3	SOCIAL	100,00%	4.389.668	360
HC-LE4-A4	GOBIERNO	100,00%	5.000.000	-
HC-LE4-A5	SOCIAL	100,00%	24.159.420	111
HC-LE4-A6	RURAL	100,00%	2.059.200	1.081
HC-LE4-A7	SOCIAL	100,00%	43.198.930	-
HC-LE4-A8	GOBIERNO	100,00%	5.000.000	-
	POICIA		-	-
	UNIVERSIDADES		-	-
HC-LE4-A9	GOBIERNO	100,00%	5.000.000	100
	POICIA		-	-
HC-LE4-A10	COMUNICACIONES	0,00%	-	-
HC-LE4-A11	SOCIAL	100,00%	43.198.930	7.851
	GOBIERNO		5.000.000	100
HC-LE4-A12	SOCIAL	57,14%	5.591.717	179
<b>TOTAL</b>		<b>88,10%</b>	<b>181.146.952</b>	<b>10.029</b>

La línea estratégica *Convivencia Ciudadana* presenta un avance excelente del **88.10%**, la cual está compuesta por 12 acciones de las 54 que presenta la política pública, 10 acciones obtuvieron una calificación excelente, 1 acción tuvo una calificación débil y 1 acción presento un nivel insuficiente.

Para esta categoría se invirtió en el año 2021 un total de **\$181.146.952**.

## 6. Avance en los resultados de la política pública Habitante de Calle y en Calle para el 2021.

Para este componente del informe, el equipo municipal de políticas públicas, diseñó un cuestionario con 10 preguntas que indagaban aspectos relacionados con dos componentes a saber:

1. Aportes significativos de la política, en términos de sus avances en resultados e impactos.
2. La valoración cualitativa de zonas de mejoramiento.

Este cuestionario fue distribuido mediante la comunicación oficial interna del aplicativo (SAIA) a todas las dependencias ejecutoras de las políticas, a fin de que fuesen ellas mismas las que identificaran estos importantes aspectos y el enlace técnico del Sistema Municipal de Políticas Públicas, tabuló y consolidó esta información, complementándola con indicadores técnicos y estadísticas precisas debidamente soportados en las fuentes oficiales, que reflejan de manera rigurosa estos avances en términos de resultados e impactos previos de la política. En este orden de ideas, a continuación, se muestran dichos datos y el análisis de los mismos.

**Tabla 9. Resultados Política Pública Habitante de Calle y en Calle**

RESULTADO	INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA P.P.
Se logró la vinculación de la población de la granja habitante de calle a través del modelo a la institución educativa aquilino bedoya logrando la graduación de 6 habitantes de calle con el título de bachiller académico	Porcentaje de habitantes de calle vinculados a programas de educación para adultos	Secretaría de Educación	Mejorar los procesos de atención y resocialización del habitante de calle, fortaleciendo sus capacidades para un desarrollo humano integral

RESULTADO	INDICADOR	ENTIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA P.P.
<p>Aportar con el acompañamiento a la secretaría de competitividad en el desarrollo de las acciones que apuntan a capacitar en economías alternas a los habitantes de calle y en calle</p>	<p>Porcentaje de habitantes de calle y en calle en proceso de resocialización que solicitaron del servicio de capacitación en economías alternas.</p>	<p>Secretaría de TICs y Competitividad</p>	<p>Promover la formulación de proyectos productivos en la población habitante de calle y en calle</p>
<p>Generar articulaciones con otras dependencias y programas para generar espacios de calidad y gran impacto en la ejecución de la política pública, generando estrategias innovadoras y de gran agrado para los habitantes de calle</p>	<p>Número de actividades recreativas y deportivas realizadas en puntos críticos dirigidas a los habitantes de calle y en calle</p>	<p>Secretaría de deportes</p>	<p>Mejorar los procesos de atención y resocialización del habitante de calle, fortaleciendo sus capacidades para un desarrollo humano integral</p>
<p>el impacto más relevante que logró la secretaría de cultura en el proceso de ejecución de la política pública de habitante de calle y en calle fue promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, a través de actividades lúdicas y artísticas por medio de un taller de creación en los albergues para habitante de calle en banda músico marcial, donde se beneficiaron 56 personas, de igual forma se dictó un taller sobre los derechos del habitante de calle y en calle, con el fin de minimizar la prevención hacia esta población a los coordinadores de la escuela de formación.</p>	<p>Número de talleres de creación artística en artes plásticas, danza, música, artes visuales y literatura realizados con el fin de promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia</p>	<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>Mejorar los procesos de atención y resocialización del habitante de calle, fortaleciendo sus capacidades para un desarrollo humano integral</p>

## 6.1 Impactos Política Pública Habitante de Calle y en Calle

- ✚ Para el gobierno de la ciudad la educación es un pilar fundamental para la consolidación de un cambio en la sociedad, es por ello que sus máximos objetivos son cobertura con calidad, acompañado de 3 elementos complementarios y transversales, como son, la permanencia, la infraestructura educativa y el talento humano, de este modo la propuesta es hacer de Pereira, una nueva historia a través de una educación de calidad que potencie el individuo para garantizar el bienestar personal y colectivo; en donde los responsables en la conducción de este son: la familia, el municipio y las instituciones educativas.
- ✚ Abrir espacios de socialización y divulgación de las diferentes alternativas que podemos ofrecer desde el gobierno de la ciudad.
- ✚ Demostrar la importancia y relevancia que tiene las acciones DRAEF en los procesos de resocialización, aportando al bienestar óptico, preocupándose por el ser, por dejarlos que se expresen desde las emociones que genera el deporte, la recreación y la actividad física, contribuyendo a disminuir procesos de ansiedad, de estrés y aburrimiento.
- ✚ Para las personas habitantes de calle que se encuentran en un proceso de reincorporación a la sociedad se evidencia un mejoramiento en la calidad de vida al sentirse aceptados y útiles en la sociedad, esto los ayuda a reafirmar su deseo de rehabilitación y de querer ser una mejor persona y por medio del taller que dictó la secretaría de cultura, le aportó al desarrollo de sus capacidades motoras y creativas.

## 7. Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial.

**Tabla 10. Matriz de focalización Parte 1**

CATEGORIA	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ZONA	
		U	R
ATENCION INTEGRAL EN SALUD	2.086	2.009	55
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	5.728	5.429	169
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	514	184	30
CONVIVENCIA CIUDADNA	10.029	877	1.097
<b>TOTAL</b>	<b>18.357</b>	<b>8.499</b>	<b>1.351</b>

**Tabla 11. Matriz de focalización Parte 2**

CATEGORIA	CICLOS DE EDAD						
	PRIMERA INFANCIA (0-6)	INFANCIA (7-12)	ADOLESCENCIA (13-17)	JUVENTUD (18-28)	ADULTO JOVEN (27-45)	ADULTOS (46-64)	ADULTO MAYOR (65 Y MÁS)
ATENCION INTEGRAL EN SALUD	12	-	1	284	753	562	397
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	41	4	9	15	1.068	2.086	1.826
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	-	-	54	109	122	15	-
CONVIVENCIA CIUDADNA	4	-	-	3	56	146	123
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	<b>411</b>	<b>1.999</b>	<b>2.809</b>	<b>2.346</b>

**Tabla 12. Matriz de focalización según enfoque diferencial.**

CATEGORIA	CICLOS DE EDAD							CONDICIÓN							
	PRIMERA INFANCIA (0-5)	INFANCIA (6-10)	DOLESCENCIA (11-17)	JUVENTUD (18-28)	ADULTO JOVEN (29-45)	ADULTOS (46-64)	ADULTO MAYOR (65+)	SIN CONDICIÓN	DISCAPACIDAD	DESPLAZADOS	VICTIMA CONF.	MUJER	DIVERSIDAD	HABITANTE DE CALLE	MIGRANTE
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	12	-	1	284	753	562	397	638	18	1.060	117	37	8	334	9
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	41	4	9	15	1.068	2.086	1.826	384	167	5.086	413	-	-	168	44
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS.	-	-	54	109	122	15	-	-	-	-	-	-	-	250	-
CONVIVENCIA CIUDADANA	4	-	-	3	56	146	123	26	4	313	45	-	-	212	1
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	<b>411</b>	<b>1.999</b>	<b>2.809</b>	<b>2.346</b>	<b>1.048</b>	<b>189</b>	<b>6.459</b>	<b>575</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>964</b>	<b>54</b>

En el 2021 el total de la población atendida de forma directa e indirecta con la política pública Habitante de Calle y en Calle fue de **18.357** beneficiarios, estos beneficiarios se distribuyen entre población discapacitada, afrodescendiente, indígenas y mestizos, también hombres y mujeres, jóvenes, adultos y adultos mayores de la zona urbana y rural del municipio de Pereira.

## 8. Conclusiones y Recomendaciones

- La política pública de Habitante de Calle y en Calle para el año 2021 tiene un notable crecimiento con gran desempeño del 87.8%, obteniendo un nivel excelente de acuerdo a la escala de valor (semaforización); con un incremento con respecto al año anterior del 5.3%.
- Se puede evidenciar con gran satisfacción que el proyecto emblemático enmarcado en el plan de desarrollo (Gobierno de La Ciudad 2020-2023) denominado “Granja Para el Habitante de Calle” el cual beneficia a la Política pública de Habitante de Calle y en Calle se viene realizando de una manera exitosa, generando importantes beneficios de resocialización para los Habitantes de Calle del municipio de Pereira.
- A pesar de este cumplimiento, es necesario revisar los indicadores, metas y objetivos propuestos en la formulación inicial que no se cumplieron y ajustarlos a las competencias que se identifican en el territorio con cada uno de los actores. Se hace necesario establecer una evaluación permanente y sistemática por parte del equipo executor con el fin de identificar claramente las dificultades y desajustes encontrados, que servirán de insumo para replantear y/o formular la política.
- Cabe anotar la necesidad de revisar con detenimiento algunas acciones que no reportaron información y plantear un plan de mejoramiento que conlleve a la mejora continua de la política pública Habitante de Calle y en Calle.

**Tabla 13. Anexo 1. Codificación acciones de la Política Pública Habitante de Calle y en Calle.**

COD ACCIÓN	ACCIÓN
HC-LE1-A1	1. Diseñar e Implementar un protocolo de atención en servicio de urgencias con enfoque diferencial para el habitante de calle)
HC-LE1-A2	2. Visitas de seguimiento a la atención prestada al habitante de calle y en calle
HC-LE1-A3	3. Promover en las instituciones de salud la atención de Habitante de Calle a través de acciones de demanda inducida a los servicios de salud
HC-LE1-A4	4. Asegurar la afiliación en salud a los Habitantes de Calle.
HC-LE1-A5	5. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario al Centro de atención Integral a los habitantes de calle y en calle y a los albergues para este grupo poblacional
HC-LE1-A6	6. Atención psicológica y socio familiar
HC-LE1-A7	7. Desarrollar y activar la ruta de atención en planificación familiar para habitantes de calle y en calle
HC-LE1-A8	8. Socializar y hacer efectivas las rutas de atención de SPA.
HC-LE1-A9	9. Proceso de intervención comunitaria de mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas
HC-LE1-A10	10. Seguimiento a casos de usuarios habitantes de calle y en calle remitidos para tratamiento de adicciones
HC-LE1-A11	11. Realizar seguimiento a la red de servicios ofertada por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) en los procesos de rehabilitación por Sustancias Psico activas (SPA).
HC-LE2-A1	1. Creación y puesta en marcha del comité Municipal de Política Pública para el habitante de calle y en calle
HC-LE2-A2	2. Formular un modelo único de atención para la población habitante de calle
HC-LE2-A3	3. Construir una ruta de atención integral del habitante de calle y en calle
HC-LE2-A4	4. Difusión de la oferta institucional y rutas de atención
HC-LE2-A5	5. Caracterizar la población habitante de calle y sus núcleos familiares en caso de que sean identificados.
HC-LE2-A6	6. Realizar un inventario de las zonas álgidas de la ciudad de Pereira para optimizar la oferta institucional
HC-LE2-A7	7. Ejercer Control por parte de la administración a las organizaciones de habitantes de calle
HC-LE2-A8	8. Creación y operación de Centro de atención integral para el habitante de calle
HC-LE2-A9	9. Crear redes de apoyo en comunas y corregimientos para la activación de rutas de atención Integral al Habitante de Calle y en Calle
HC-LE2-A10	10. Promover la vinculación del habitante de calle a los programas de educación para adultos
HC-LE2-A11	11. Desarrollar jornadas culturales para los habitantes de calle y en calle.

COD ACCIÓN	ACCIÓN
HC-LE2-A12	12. Promover el reconocimiento, el respeto y el afecto social por la diferencia, a través de actividades lúdicas y artísticas.
HC-LE2-A13	13. Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios culturales y artísticos del Municipio de Pereira.
HC-LE2-A14	14. Desarrollar actividades recreativas y deportivas dirigidas a los habitantes de calle y en calle.
HC-LE2-A15	15. Posibilitar el acceso del habitante de calle y en calle a los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Pereira.
HC-LE2-A16	16. Estrategia para mitigar la violencia física y sexual en los habitantes de calle
HC-LE2-A17	17. Estrategia de inclusión social para la población habitante de calle LGTBI
HC-LE2-A18	18. Propiciar la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle
HC-LE2-A19	19. Talleres de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad que contribuyan a fortalecer la reintegración familiar y social de los habitantes de calle y en calle.
HC-LE3-A1	1. Crear una ruta de inclusión laboral para los habitantes de calle resocializados.
HC-LE3-A2	2. Generar procesos de articulación con el sector empresarial y grandes superficies para promover la empleabilidad de habitante de calle del Municipio
HC-LE3-A3	3. Formalizar y/o fortalecer las organizaciones de recicladores de oficio con participación de población habitante de calle y en calle
HC-LE3-A4	4. Fomentar y capacitar en economías alternas a los habitantes de calle y en calle
HC-LE3-A5	5. Apoyar proyectos productivos que surjan dentro de los procesos de caracterización de las necesidades e intereses identificados en los habitantes de calle.
HC-LE3-A6	6. Incorporar los productos elaborados por los habitantes de calle y en calle que cumplan con los requisitos a programas que fomenten la marca "Pereira".
HC-LE3-A7	7. Brindar acompañamiento a nivel empresarial y/o productivo
HC-LE3-A8	8. Brindar acompañamiento a nivel organizacional
HC-LE3-A9	9. Promover a nivel empresarial el desarrollo de acciones responsables en beneficio de los habitantes de calle y en y en calle.
HC-LE3-A10	10. Capacitar a los habitantes de calle en la formulación de proyectos.
HC-LE3-A11	11. Articular a través de los CEDES la formación del habitante de calle para su productividad a nivel empresarial.
HC-LE3-A12	12. Procesos de certificación en competencias para los habitantes de calle
HC-LE4-A1	1. Realizar un proceso de formación sobre sana convivencia al Habitante de calle en los albergues
HC-LE4-A2	2. Actividades pedagógicas de sensibilización a la ciudadanía para prevenir el estigma y discriminación del habitante de calle
HC-LE4-A3	3. Capacitar a funcionarios públicos entorno al abordaje y manejo de la población Habitante de calle.
HC-LE4-A4	4. Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a Habitantes de calle sobre deberes y derechos ciudadanos.

COD ACCIÓN	ACCIÓN
HC-LE4-A5	5. Realizar acciones de sensibilización ciudadana para prevenir el inicio de vida en calle en la población de mayor riesgo
HC-LE4-A6	6. Sensibilizar a los empresarios frente al manejo que deben dar a las basuras para su recolección
HC-LE4-A7	7. Promover veedurías ciudadanas frente al cumplimiento de las acciones de la política pública para el habitante de calle y en calle
HC-LE4-A8	8. Realizar diagnóstico de la incidencia de los habitantes de calle y en calle en los niveles de inseguridad del municipio de Pereira.
HC-LE4-A9	9. Sensibilizaciones para prevenir el abuso de autoridad hacia la población habitante de calle y en calle
HC-LE4-A10	10. Promover campañas de desestimulación de la limosna a los habitantes de calle, acompañadas de la oferta institucional para este grupo poblacional
HC-LE4-A11	11. Realizar estrategia de trabajo extramural a partir de operativos y/o recorridos de calle requeridos para controlar la mendicidad estacionaria y el pernoctar en las calles de la ciudad.
HC-LE4-A12	12. Generar procesos de organización y participación de los habitantes de calle



**Tabla 14. Anexo 2. Cuestionario “Identificación de aportes significativos de la política pública Habitante de Calle y en Calle, y valoración cualitativa de zonas de mejoramiento”.**

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
NOMBRE DE LA POLITICA PUBLICA VALORADA	

**Tabla 15. Batería de preguntas**

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PP				
1	Liste ¿Cuáles han sido los impactos y resultados más relevantes que ha logrado su dependencia, en el proceso de ejecución de la PP?			
2	¿Qué contribución cree que tiene ese impacto y resultado para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de la PP?			
VALORACIÓN CUALITATIVA DE ZONAS DE MEJORAMIENTO				
3	¿La Política Pública cuenta con un esquema adecuado de responsabilidades y cadena de mando clara para su implementación a los diferentes niveles de la estructura organizacional de las entidades de la Alcaldía?			
	TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO
				MUY DE ACUERDO
Recomendaciones:				
4	¿La política cuenta con escenarios y mecanismos que garanticen la participación informada de la ciudadanía dentro de las diferentes fases del desarrollo de la PP?			

TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
<b>Recomendaciones:</b>				
<b>5</b>	<b>¿Cuenta la política con un posicionamiento estratégico adecuado dentro de las Entidades de la Administración Municipal?</b>			
TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
<b>Recomendaciones:</b>				
<b>6</b>	<b>¿En la práctica, la política colabora y se coordina de manera eficaz con los otras Políticas y Programas relacionados en el sector de referencia?</b>			
TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
<b>Recomendaciones:</b>				
<b>7</b>	<b>¿desde su entidad, la calidad y la forma de entrega de los bienes y/o servicios son apropiadas a las prioridades, necesidades, condiciones y características de los beneficiarios?</b>			
TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
<b>Recomendaciones:</b>				
<b>8</b>	<b>¿La Entidad(es) ejecutora(s) de la PP, realiza(n) un control eficaz sobre los procesos y recursos que se utilizan en la implementación de la política?</b>			
TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
<b>Recomendaciones:</b>				
<b>9</b>	<b>¿Las actividades que adelanta su dependencia están integradas y articuladas con las otras dependencias responsables, para el buen desarrollo de la Política?</b>			
TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
<b>Recomendaciones:</b>				

10	¿Su dependencia genera información pertinente, de calidad, periódica y oportuna para monitorear el cumplimiento de los fines, resultados, productos y metas de la PP?			
TOTAL DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	ALGO DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
Recomendaciones:				

